



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 20 FEB 2002

VISTO: El Expte. Nº 81/01, Letra: DA del registro de este Tribunal de Cuentas, y la Nota Nº 83/02, presentada por el Instituto Provincial de Autárquico Unificado de Seguridad Social; y

CONSIDERANDO: Que en el Expte. citado se inicia por la notificación de las Resoluciones I.P.S Nº 515 y 550/01, referentes a la concesión del beneficio a la Jubilación Ordinaria **ANTICIPADA** (Ley Provincial Nº 460), al Sr Luis Alberto BOSCHERO D.N.I Nº 8.172.753.

Que, de conformidad al Artículo 12º de la Ley Provincial Nº 460, y los Decretos Provinciales Nros. 223 y 764/00, reglamentarios del mismo, este Organismo como empleador debe depositar las Contribuciones Patronales que resulten del cálculo determinado por el Instituto Provincial de Previsión Social.

Que del mencionado cálculo ha sido remitido mediante la Nota citada en el Visto de la presente, arrojando para el que corresponde para el mes de Enero/02, incluyendo la 2º Cuota de S.A.C., la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 2.377,09.-), cuyo vencimiento opera el día 21/02/02.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, en virtud de lo establecido en Resolución de Presidencia Nº 38/02 y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15º - inc. i) de la Ley Provincial Nº 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el pago mediante el deposito en la Cuenta Corriente Nº 1-71-0086-7 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 2.377,09.-), en concepto de Aportes Jubilatorios Art.12º Ley Provincial Nº 460 que corresponde por el mes de Enero/02 y la 2º Cuota del S.A.C..

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 1 - Principal 11 - Parcial 116- Ejercicio 2002. -

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 40 /2002.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia